INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL TEATRO CENTRAL DE SEVILLA.

Expediente núm.: CONTR 2024 441809

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del expediente de referencia por el procedimiento abierto simplificado, manifiesta:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El citado pliego tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de adecuación y conservación del Teatro Central de Sevilla, dividida en los siguientes lotes:

Lote 1 Obras de adecuación y conservación general en diversos espacios del edificio.

Lote 2 Trabajos para la instalación de una nueva climatizadora y la adaptación de la instalación.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a doscientos noventa y cinco mil quinientos veinticinco euros con sesenta y un céntimos (295.525,61€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de sesenta y dos mil sesenta euros con treinta y ocho céntimos (62.060,38€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de trescientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (357.585,99€), conforme al siguiente detalle por lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN	PPTO SIN IVA	IVA	PPTO CON IVA
Lote 1	Obras de adecuación y conservación general en diversos espacios del edificio.	117.475,54€	24.669,86€	142.145,40€
Lote 2	Trabajos para la instalación de una nueva climatizadora y la adaptación de la instalación.	178.050,07€	37.390,52€	215.440,59€

TERCERO.- La tramitación del presente expediente será ordinaria y, en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación se trata de un procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196). *Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024*, e incluye, además, los siguientes Anexos:

ANEXO I: Características del contrato.
ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU).
ANEXO III: Declaración de confidencialidad.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

ANEXO IV: Declaración de compromiso de constitución en unión temporal.
ANEXO V: Modelo de proposición económica.
ANEXO VI: Declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación.
ANEXO VII: Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
ANEXO VIII: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.
ANEXO IX: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
ANEXO X: Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad.
ANEXO XI: Declaración responsable de protección de los menores.
ANEXO XII: Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.
ANEXO XIII: Modelo de acuerdo de confidencialidad.
ANEXO XIV: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato.
ANEXO XV: Documentación a entregar por la persona contratista en la recepción de las obras.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En cuanto a su régimen jurídico de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato a que se refiere el mencionado pliego tiene la consideración de contrato de obras.

De acuerdo con el art 25.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el contrato se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

SEGUNDO.- En cuanto al procedimiento de adjudicación el contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- El órgano competente para contratar es la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril.

CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es ajustado a lo establecido en el art. 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamientos jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

Por todo lo anteriormente expuesto,

Se emite **INFORME FAVORABLE** en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de adecuación y conservación del Teatro Central de Sevilla, por el procedimiento abierto simplificado ajustándose el mismo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamientos jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONTRATACIÓN,
Fdo.: Santiago Machuca Rodríguez

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es